

PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2013

CONCURSO MEMORIA HISTÓRICA 2013

BOGOTÁ
CREATIVA Y
DIVERSA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Visite los sitios web:

www.idpc.gov.co

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Aprobó



**María Eugenia
Martínez Delgado**
Directora General
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Consejos prácticos

- **Lea detenidamente toda la cartilla**, verifique que se trata de la versión preparada para la convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2013.
- **Si después de leer la cartilla tiene alguna duda**, comuníquese con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Calle 12B N° 2 -58. Teléfono: 3550800 ext. 128. Horario: 10 a.m. a 5:00 p.m.
- **No espere hasta el final de la convocatoria para preparar su propuesta**. Tómese el tiempo suficiente para estudiar la cartilla, aclarar dudas y recopilar los documentos necesarios.
- **Tenga en cuenta las fechas establecidas en el cronograma de la cartilla**, numeral 2.4. También publicadas en los sitios web: www.idpc.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co.
- **Asegúrese que la propuesta y la documentación requerida estén completas**. Antes de entregarlas verifique que cumplió con todos los requisitos exigidos en la cartilla e incluyó toda la información y soportes suficientes.
- **Revise el Glosario** en los Anexos de consulta, si tiene dudas con algún término o concepto que encuentre en la cartilla.
- **No olvide firmar el formulario de inscripción**. De lo contrario su propuesta será calificada como RECHAZADA.

Introducción

Presentamos el Programa Distrital de Estímulos 2013: Noventa y seis (96) concursos que abarcan las diferentes prácticas deportivas, recreativas, artísticas, culturales y del patrimonio y que brindan oportunidades para desarrollar la creación, la investigación, los encuentros y la circulación del talento de los agentes culturales y deportivos bogotanos.

La ciudad contemporánea presenta una nueva fisonomía que la administración distrital y los ciudadanos, a través de los mecanismos de participación, interpretan e incluyen. Son nuevos deseos, modos de hacer, ideas culturales, deportivas y recreativas que se plasman en acciones que buscan su visibilización y alcanzar así, los públicos capitalinos.

El portafolio 2013 es una oferta de oportunidades relacionada con la transformación de la educación, la cultura digital, las situaciones socioeconómicas y de conflicto, el necesario cuidado del medio ambiente, la internacionalización de la ciudad, el diálogo de saberes, la construcción y preservación de la memoria y la vida colectiva en su expresión más elemental y cotidiana, los medios alternativos de comunicación, el cuidado de nuestros parques y su disfrute, entre otros. Estas son áreas en las que trabajan nuestros creadores y comunidades, a quienes se debe apoyar en su derecho a la expresión y para contribuir al florecimiento de una ciudad más libre, productiva e interesante.

Aspiramos a que el Portafolio 2013 avance en el reconocimiento y la afirmación de nuestra inmensa diversidad y diferencia de identidades, hibridaciones, formas de expresión y territorios culturales. La democratización del acceso a la oferta y el fomento de la producción de bienes y manifestaciones artísticas, culturales y patrimoniales es nuestro objetivo. Así como el reconocimiento de nuevas prácticas deportivas y el cuidado de los espacios recreativos de la ciudad. Para ello estaremos promoviendo, con el apoyo de nuestros principales aliados, - las alcaldías locales -, la participación de creadores, cultores y deportistas de los territorios con menor presencia en versiones anteriores, porque la calidad es un asunto de diversidad.

Del mismo modo, el Portafolio 2013 estará respaldado por un grupo de jurados con distintas visiones, trayectorias y procedencias y también, por un seguimiento a los procesos de forma tal que este Portafolio logre propiciar diálogos críticos susceptibles de multiplicar y fortalecer las experiencias culturales y su expresión.

La inversión y el grupo de acompañamiento y seguimiento al Portafolio del Programa Distrital de Estímulos 2013 se ha fortalecido en todo el sector. Aspiramos a que ello se traduzca en una mayor cobertura y participación, en la preservación de una memoria y la elaboración de análisis de las situaciones y las características de los procesos, en la justificación de nuevas inversiones y alianzas y en el mejoramiento y simplificación de los trámites administrativos.

Este será sin duda un termómetro de la vitalidad cultural, deportiva y recreativa de nuestra ciudad, tanto por el perfil y los alcances del Portafolio, como por la acogida a una ciudadanía que, por donde quiera que se le acerque, tiene sed de alma.

Clarisa Ruiz Correal
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

Índice

1. Información general

- 1.1. ¿Qué es el Programa Distrital de Estímulos?
- 1.2. Información de la entidad encargada del concurso

2. Bases del concurso

- 2.1. ¿En qué consiste el concurso Memoria Histórica 2013?
- 2.2. ¿Quiénes pueden participar?
- 2.3. ¿Quiénes no pueden participar?
- 2.4. ¿Cuáles fechas y horas debe tener en cuenta?
- 2.5. ¿Cuáles documentos necesita para participar?
- 2.6. ¿Cómo y en dónde debe entregar la propuesta y la documentación requerida?

3. Verificación y evaluación

- 3.1. ¿Cómo es el proceso de verificación de la documentación requerida?
- 3.2. ¿Cómo es el proceso de subsanación?
- 3.3. ¿Cómo es el proceso de evaluación?
- 3.4. ¿Por qué puede ser rechazada la propuesta?

4. Jurados

5. Ganadores

- 5.1. ¿Cómo se otorga las Becas en Memoria Histórica 2013?
- 5.2. ¿Cuáles son los derechos y deberes como ganador del concurso?
- 5.3. ¿Cuáles son los deberes del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural?

6. Conozca el contexto jurídico y político

7. Formularios de inscripción y Anexos

Formulario único de inscripción para persona natural

Formato de hoja de vida individual

Formato de presentación de propuestas

Glosario

Marco conceptual sobre patrimonio cultural

1. Información general

1.1. ¿Qué es el Programa Distrital de Estímulos?

Es una **estrategia de la Administración Distrital para el fomento** de las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, el deporte y la recreación, que **otorga recursos económicos o en especie** mediante concursos, para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Con esta estrategia se busca:

- **Promover y visibilizar** propuestas realizadas o trayectorias relevantes de agentes del campo de la cultura, el deporte y la recreación.
- **Promover** la realización de propuestas creativas en diferentes áreas y dimensiones del campo de la cultura, el deporte y la recreación.
- **Generar** acuerdos público–públicos y público-privados que amplíen las posibilidades del desarrollo de prácticas artísticas, culturales, del patrimonio, del deporte y la recreación, a nivel local, distrital, nacional o internacional.
- **Articular** las propuestas de los agentes del campo a los proyectos prioritarios de los planes de desarrollo.

Dentro de este Programa se contemplan las siguientes modalidades de estímulos:

- **Beca:** Entrega de un estímulo para el desarrollo de una propuesta.
- **Premio:** Estímulo otorgado a una propuesta meritoria ya realizada, inédita o conocida, o a la trayectoria de un agente del sector.
- **Residencia:** Periodo de trabajo en un lugar específico y/o espacio de residencia para llevar a cabo una propuesta. La residencia exige un plan de trabajo que promueva el intercambio de experiencias, interacción con pares de la escena local y la socialización del proceso o resultado de la propuesta.
- **Pasantía:** Práctica que realiza un estudiante o agente del sector para adquirir experiencia y poner en ejercicio sus conocimientos y facultades relaciones con el arte, la cultura, el patrimonio, el deporte y la recreación, que es socializada en *diferentes* espacios con el fin de apoyar la labor institucional del lugar en donde se desarrolla la práctica. Los lugares para llevar a cabo la pasantía pueden ser los definidos por la entidad o los propuestos por el concursante de acuerdo con los términos de la convocatoria.
- **Programa Distrital de Jurados:** Constituye la estrategia para brindar un proceso de selección con criterios de equidad, transparencia y calidad, además de permitir el reconocimiento de agentes del sector por su trayectoria y labor en los campos de la cultura, el deporte y la recreación.

1.2. Información de la entidad encargada del concurso

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC): es un establecimiento público, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital.

¡Importante!

La verificación del cumplimiento de la documentación requerida y la evaluación de la propuesta será responsabilidad únicamente del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

2. Bases del concurso

2.1. ¿En qué consiste el concurso Memoria Histórica 2013?

- **Campo:** Cultura
- **Subcampo:** Patrimonio Cultural
- **Área:** Patrimonio Cultural
- **Modalidad del estímulo:** Beca
- **Dimensiones:** Investigación en Patrimonio Cultural
- **Descripción y objetivo:**

Las “Becas de investigación en Memoria Histórica 2013” buscan incentivar y fortalecer la reflexión crítica y el

conocimiento frente al concepto de memoria de ciudad. Se trata aquí de indagar respecto a la construcción del ámbito ético de implicación de la relación memoria-ciudad.

Las becas de investigación en Memoria Histórica 2013 cuentan con **cuatro categorías** de participación: *Crónicas del desarraigo*, *Transformación en las prácticas de memoria*, *Cartografías de la memoria* y *Territorios interculturales*. Se espera obtener, con estos desarrollos, resultados integrales producto de una nueva aproximación al concepto de memoria que implica construir el ámbito ético de pertinencia de la relación memoria-ciudad. Ese ámbito ético es el ámbito del tiempo entrelazado: la concreta capacidad de un “cierto” pasado de vivir más allá de su propia época y de entrar a hacer parte de un momento histórico ulterior: el presente.

Se adjudicarán **becas** a proyectos de investigación que permitan abordar el patrimonio a través de una indagación o una reconstrucción histórica y de memoria con el fin de narrarlo, darle nuevas y diferentes miradas partiendo del hecho de entenderlo como una construcción social y cultural permanente.

Los resultados de los proyectos que resulten ganadores de las becas serán evaluados por el Comité de Publicaciones del Instituto Distrital de Patrimonio con el fin de ser publicados en la colección “Miradas contemporáneas al patrimonio cultural bogotano”.

- **Categorías:**

Estímulo N° 1.

CATEGORÍA 1. Beca de investigación *Crónicas del desarraigo*.

Descripción del estímulo:

Propuesta de investigación que busca hacer un aporte a la construcción de la memoria histórica de Bogotá a través de las voces del desarraigo. Por voces del desarraigo se entienden las narraciones de experiencias de vida (es decir la experiencia recordada, reconstruida y rearticulada por medio de una narración) que por las dinámicas del conflicto armado colombiano implican eventos de tránsito hacia la ciudad de Bogotá. En este sentido se entiende la ciudad como un territorio móvil, cambiante y cuyo significado depende de construcciones sociales e históricas. El enfoque metodológico de la investigación debe estar sustentado en tres categorías centrales: memoria, territorio y acercamiento biográfico.

Tipo y valor del estímulo:

Beca de investigación por diez millones de pesos (\$10.000.000.00) para el desarrollo de la propuesta.

Estímulo N° 2:

CATEGORÍA 2. Beca de investigación *Transformación en las prácticas de memoria*.

Descripción del estímulo:

Propuesta de investigación que busca hacer un aporte en la elaboración de metodologías descriptivas para la identificación y reconstrucción de memorias desde los márgenes, es decir, de qué manera se activa el pasado desde el presente cuando el presente implica para la persona que recuerda una condición de marginalidad. Se trata de identificar casos significativos de renegociación de la identidad por medio de variaciones o transformaciones que las prácticas de memoria hayan sufrido en las personas que padecieron migración forzada hacia la ciudad de Bogotá. Se entiende por práctica de memoria las narraciones, fiestas, ritos, que son transmitidos y compartidos por una comunidad y que expresan el sentido de pertenencia a esa comunidad. Se asume aquí la memoria como “un campo de lucha en el que se dirime qué versión del pasado debe prevalecer en función del futuro que se quiere

construir”¹

Tipo y valor del estímulo:

Beca de investigación por diez millones de pesos (\$10.000.000.00) para el desarrollo de la propuesta.

Estímulo N° 3:

CATEGORÍA 3. Beca de investigación *Cartografías de la memoria*.

Descripción del estímulo:

Propuesta de investigación que permita reconstruir por medio de cartografías la forma en que culturalmente se configuran los territorios de la ciudad de Bogotá. Se trata de identificar casos de estudio que permitan acercarse a la comprensión de dinámicas urbanas en el sentido de la identificación y significación de territorios. Se entiende aquí cartografía en su sentido más amplio: “la necesidad de comprender en una imagen la dimensión del tiempo junto con la del espacio está en el origen de la cartografía”².

Tipo y valor del estímulo:

Beca de investigación por diez millones de pesos (\$10.000.000.00) para el desarrollo de la propuesta.

Estímulo N° 4:

CATEGORÍA 4. Beca de investigación *Territorios interculturales*.

Descripción del estímulo

El estímulo se otorgará a una propuesta de investigación sobre los territorios interculturales de la ciudad de Bogotá. Se entiende territorio intercultural los espacios de reconocimiento y articulación de la diversidad cultural que las dinámicas sociales y culturales de la ciudad generan espontáneamente en su territorio. Se trata de barrios, calles, esquinas, plazas, prácticas culturales que cobran significado en cuanto generan vínculos de comunidad precisamente por las tensiones simbólicas que allí actúan. Un ejemplo: “Mientras en la zona de alto impacto del barrio Santa Fe, las relaciones que se establecen se encuentran en buena medida signadas por dinámicas de violencia, control económico de la prostitución y tráfico de drogas, en los barrios del sur y el occidente, se crean otros vínculos con la comunidad, basados en lazos de vecindad barrial...”³

Tipo y valor del estímulo

Beca de investigación por diez millones de pesos (\$10.000.000.00) para el desarrollo de la propuesta.

• **Dirigido a:**

Con el objeto de apoyar la investigación del patrimonio cultural de Bogotá, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), invita a personas naturales, mayores de edad, ciudadanos de Colombia o ciudadanos extranjeros con residencia certificada de mínimo dos (2) años en el país, con experiencia en investigación en diferentes áreas del conocimiento, a presentar proyectos en las categorías que se relacionan en esta cartilla.

En esta ocasión, estas becas están dirigidas a personas naturales que cumplen las siguientes características:

- Ser mayores de edad.
- Haberse graduado de un programa académico de pregrado en áreas relacionadas con la investigación

1

CNRR, *Narrativas y voces del conflicto*. Bogotá, 2008

2

I. Calvino, *Colección de arena*, Madrid, 1994.

3

AAVV; *A mí me sacaron volada de allá! Relatos de vida de mujeres trans desplazadas forzosamente hacia Bogotá*. Bogotá, 2012.

propuesta o en campos relacionados con el patrimonio cultural (humanidades y ciencias sociales en áreas como historia, estudios culturales, sociología, arquitectura, urbanismo, antropología, trabajo social, psicología, filosofía y restauración, entre otros).

-Acreditar un mínimo de (2) años de experiencia en investigación en cualquiera de los campos del patrimonio cultural material e inmaterial y/o el campo artístico y cultural. Se entiende experiencia en investigación la acumulada después de recibir el título de grado.

- **Lugar y tiempo de ejecución:** (Bogotá D.C.) seis (6) meses
- **Valor del estímulo:**

El total de los estímulos es de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000.00), discriminados así:

- **Monto Total:** \$ 50.000.000.00
- **Número de Estímulos:** 5

TEMÁTICA	CANTIDAD DE ESTÍMULOS	VALOR DE CADA ESTÍMULO
Crónicas del desarraigo	2	\$ 10.000.000.00
Transformación en las prácticas de memoria	1	\$ 10.000.000.00
Cartografías de la memoria	1	\$ 10.000.000.00
Territorios Interculturales	1	\$ 10.000.000.00
TOTAL	5	\$ 50.000.000.00

- **Número de estímulos a otorgar:** cinco (5) estímulos: becas de investigación.

2.2. ¿Quiénes pueden participar?

- Personas naturales, mayores de edad, residentes en Bogotá, ciudadanos de Colombia o ciudadanos extranjeros con residencia certificada de mínimo dos (2) años en el país, que sean autores de la propuesta, con estudios y experiencia en investigación en áreas afines a las temáticas definidas en el concurso **Los requisitos de cada categoría se observan en el apartado anterior 2.1.*
- Se entiende por persona natural quien de manera individual presenta una propuesta de investigación para ser ejecutada únicamente por él o ella.

¡Importante!

Un concursante podrá inscribir sólo una (1) propuesta a este concurso.

2.3. ¿Quiénes no pueden participar?

1. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las convocatorias que organiza el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
2. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco con las y los servidores públicos del sector Cultura, Recreación y Deporte hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros yernos y nueras), primero civil (adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.

3. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco con las y los contratistas del sector Cultura, Recreación y Deporte que hayan tenido injerencia en el diseño y ejecución del Programa Distrital de Estímulos, hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros yernos y nueras), primero civil (adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
4. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco con las y los contratistas del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos), segundo de afinidad (suegros yernos y nueras), primero civil (adoptivos), cónyuge, compañero o compañera permanente.
5. Las personas naturales, jurídicas o agrupaciones o a quienes la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas y vinculada, le hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutado, el incumplimiento de sus obligaciones como contratistas de la entidad o beneficiarios del Programa Distrital de Estímulos del sector, durante los dos (2) años anteriores al cierre de la presente convocatoria.
6. Las personas que formen parte del jurado del presente concurso, su cónyuge o compañero (a) permanente, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelos, padres, hermanos, hijos y nietos) segundo de afinidad (suegros, yernos y nueras) o primero civil (adoptivos).

2.4. ¿Cuáles fechas y horas debe tener en cuenta?

Etapas del proceso	Fechas y hora	Lugar
Apertura Concurso: Publicación del acto administrativo por medio del cual se da apertura al concurso en los sitios: www.idpc.gov.co y www.culturarecreacionydeporte.gov.co	15 de marzo	www.idpc.gov.co y www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Jornadas informativas: Espacio en el que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural presenta las condiciones de los concursos y resuelve dudas.	1 y 2 de abril 2:00 p.m. a 5.00 p.m.	Centro de documentación IDPC- Calle 12B N° 2 – 96
Recepción de propuestas: Corresponde a las ÚNICAS fechas y horas establecidas donde las y los concursantes pueden hacer la radicación o envío físico de sus propuestas y documentación.	11 y 12 de abril 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 a 5:00 p.m.	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural Sede principal: Calle 12b No. 2 – 58
Publicación de inscritos: Publicación del total de propuestas inscritas en el concurso en los sitios web: www.idpc.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co	15 de abril	www.idpc.gov.co y www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar en los sitios web: www.idpc.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co Una vez la entidad encargada del concurso verifique la documentación presentada por los concursantes, publicará el listado de las propuestas habilitadas (tiene la documentación completa), rechazadas (no presentó la documentación no subsanable) y con documentos por subsanar.	8 de mayo	www.idpc.gov.co y www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Subsanación Son las fechas UNICAS en que los	9 y 10 de mayo	Instituto Distrital de

concurantes presentarán los documentos subsanables.	8:00 a-m- a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	Patrimonio Cultural Calle 12B No. 2 – 91 (dirección nueva)
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas en los sitios web: (www.idpc.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co	24 de mayo	www.idpc.gov.co y www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Publicación de la selección del jurado y resolución de ganadores , en los sitios web: www.idpc.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co	25 de junio	www.idpc.gov.co y www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Ejecución de las propuestas ganadoras: periodo que tienen las y los ganadores para ejecutar la propuesta.	Junio – Diciembre del año 2013	
Devolución de propuestas no ganadoras: las y los concursantes deben solicitar la devolución de sus propuestas. Pueden autorizar a un tercero mediante poder ante notario.	27 de junio a 5 de julio	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Destrucción de propuestas: la Entidad encargada del concurso destruirá las propuestas y la documentación que no sea retirada por los concursantes en los tiempos establecidos.	Julio del año 2013	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

¡Importante!

Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. Los cambios se publicarán en los sitios web: www.idpc.gov.co y www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Es responsabilidad de los concursantes hacer seguimiento y verificar el estado de la propuesta en dichos sitios web.

2.5. ¿Cuáles documentos necesita para participar?

El (la) concursante debe entregar dos tipos de documentación:

2.5.1. Documentación formal:

- Formulario de inscripción.
- Documentos jurídicos de acuerdo al tipo de concursante (persona natural o agrupación).

DOCUMENTACIÓN FORMAL PERSONA NATURAL – JÓVENES INVESTIGADORES		
Documento	Descripción	Subsanable
Formulario único de inscripción para persona natural. Programa Distrital de Estímulos 2013	El formulario debe estar diligenciado en los campos que aplica según las condiciones del concurso y firmado por el (la) concursante. Sólo se aceptará el formulario correspondiente a la convocatoria 2013 y puede presentarse en original, facsímile o scanner.	NO
Fotocopia del documento de identidad de la persona natural	Fotocopia de la cédula amarilla con hologramas, o fotocopia de la contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Se recomienda que sea ampliada al 150%.	SI
Documentos para extranjeros	Si la propuesta es presentada por un extranjero, debe presentar copia de la cédula de extranjería residente. En caso de no contar con este documento, debe presentar copia de la cédula de extranjería y	SI

	certificados de movimientos migratorios que acrediten una permanencia continua o discontinua mínima de dos (2) años en el país durante los últimos tres años, a la fecha de cierre del concurso.	
Copia del diploma o acta de pregrado	Título de un programa académico de pregrado en áreas relacionadas con la investigación propuesta o en campos relacionados con el patrimonio cultural (humanidades y ciencias sociales en áreas como historia, estudios culturales, sociología, arquitectura, urbanismo, antropología y restauración, entre otros). Si el título fue obtenido en el exterior, éste debe estar compulsado por la entidad competente.	SI
Copia del diploma o acta de postgrado si posee el título	Título de postgrado de un programa académico de especialización, maestría o doctorado en áreas relacionadas con la investigación propuesta o en campos relacionados con el patrimonio cultural (humanidades y ciencias sociales en áreas como historia, estudios culturales, sociología, arquitectura, urbanismo, antropología y restauración, entre otros), si los ha cursado. Si el título fue obtenido en el exterior, éste debe estar compulsado por la entidad competente	SI
Hoja de vida	Allegar copia de la hoja de vida del investigador concursante en el formato sugeridos por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	SI
Certificaciones de experiencia en investigación, estímulos recibidos y soportes a la hoja de vida	Fotocopias legibles de todas las certificaciones de experiencia profesional o de investigación, estímulos o distinciones recibidas y en general, toda la información que sirve de soporte a la hoja de vida y al cumplimiento del requisito de experiencia en investigación, exigido en esta convocatoria (mínimo dos años).	SI

2.5.2. Propuesta: Documentación requerida para la propuesta

Para elaborar la propuesta tenga en cuenta:

- Deben entregarse tres (3) copias idénticas, en físico, de la propuesta de investigación.
- Las propuestas deben estar debidamente tituladas y **marcadas únicamente** con el seudónimo y el documento de identidad del autor de la misma.

- **Contenido de la propuesta**

La propuesta debe integrar los siguientes componentes en el orden que aquí se presenta y en correspondencia con el formato de presentación de propuestas dispuesto por este concurso.

1. Título de la propuesta
2. Seudónimo
3. Antecedentes de la investigación propuesta
4. Problemática y justificación de la investigación propuesta
5. Objetivo general y objetivos específicos
6. Marco teórico y conceptual
7. Metodología
8. Resultados esperados
9. Cronograma (proyectado a 6 meses)
10. Propuesta para la divulgación de la investigación. Esta propuesta debe señalar las actividades a realizar para dar a conocer los resultados de la investigación (conferencias, talleres, seminarios, entre otros). Dichas

actividades deberán realizarse dentro de los plazos propuestos en el cronograma.

11. Presupuesto detallado y acorde al monto de la beca.

12. Bibliografía.

¡Importante!

El contenido de la propuesta **NO** es subsanable; es decir, no presentarla o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta cartilla, en el momento de la inscripción, implica que la propuesta será **rechazada**.

2.6. ¿Cómo y en dónde debe entregar la propuesta y la documentación requerida?

Los concursantes deberán presentar **obligatoriamente** en un solo sobre:

- Una (1) carpeta con la **documentación formal en original** (numeral 2.5.1.)

- Tres (3) argollados con copias idénticas de la documentación requerida para la **propuesta**, en el formato dispuesto por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (numeral 2.5.2.).

Cada una de las tres (3) copias de la propuesta deberá:

- Estar argollada por separado. Se recomienda no enviar material o piezas sueltas que deban ser manejadas separadas del cuerpo del proyecto, así como tampoco originales únicos.

- Estar escrita en un medio mecánico (computador o máquina de escribir) de fácil lectura, a espacio interlineado, papel tamaño carta y con las páginas numeradas.

- La primera página o portada de cada una de las tres (3) copias del proyecto deberá contener:

-Nombre del proyecto:

-Seudónimo del concursante:

-Convocatoria Becas de Investigación en Patrimonio Cultural 2013:

-Categoría:

___ Crónicas del desarraigo ___ Transformación en las prácticas de Memoria ___ Cartografías de la Memoria
___ Territorios Interculturales.

Todo lo anterior debe ir en un mismo sobre sellado y rotulado así:

Sobre
DESTINATARIO:
Señores: Instituto Distrital de Patrimonio Cultural Programa Distrital de Estímulos 2013 Becas de Investigación en Patrimonio Cultural 2013 Categoría: ___ Crónicas del desarraigo ___ Transformación en las prácticas de Memoria ___ Cartografías de la Memoria ___ Territorios Interculturales Calle 12B N° 2-58 Bogotá D.C.

¡Importante!

El sobre debe ser radicado en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural ubicado en la calle 12B N° 2 – 58, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 a 5:00 p.m. los días de inscripción previstos en el ítem 2.4. de la presente cartilla o enviado por correo certificado a la misma dirección. Es importante prever el tiempo para que la propuesta sea recibida a más tardar en la fecha y hora límite de cierre del presente concurso.

Las propuestas que sean entregadas por la empresa transportadora o por el interesado con posterioridad a la fecha y hora límite de recepción, serán **RECHAZADAS** por extemporaneidad, aunque hayan sido enviadas

con una fecha previa.

En el momento que entregue la propuesta no se realizará ningún tipo de revisión de documentos. Lo anterior, también aplica para la documentación subsanable.

El concursante deberá prever el tiempo necesario para que su propuesta sea radicada antes de la hora de cierre de la recepción de propuestas para este concurso. Las propuestas que no se radiquen a tiempo quedarán por fuera de concurso y serán rechazadas.

3. Verificación y evaluación de las propuestas

3.1. ¿Cómo es el proceso de verificación de la documentación requerida?

Una vez cerrado el concurso y para garantizar la transparencia del proceso, las propuestas recibidas serán abiertas en presencia de un equipo designado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, quien verificará la documentación de acuerdo a lo establecido en esta cartilla y ubicará las propuestas en las siguientes categorías:

- **Propuestas habilitadas para evaluación:** aquellas presentadas con la documentación formal, la propuesta completa y que cumple con las condiciones previstas en esta cartilla.
- **Propuestas rechazadas:** aquellas que **NO** presentan el contenido de la propuesta o la documentación formal no subsanable de acuerdo a las condiciones previstas en esta cartilla.
- **Propuestas a subsanar:** aquellas que fueron presentadas sin la documentación subsanable requerida.

El resultado de la verificación será publicado de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 2.4.

3.2 ¿Cómo es el proceso de subsanación y observaciones?

Una vez publicado el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, los participantes contarán con el tiempo estipulado en el cronograma para entregar la documentación subsanable y realizar las observaciones pertinentes frente a la verificación de la documentación requerida.

3.3. ¿Cómo es el proceso de evaluación?

Una vez publicado el listado definitivo de propuestas habilitadas para evaluación y rechazadas, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural entregará a los tres (3) jurados, designados para este concurso, una copia de la propuesta presentada por cada concursante habilitado, con el ánimo de aplicar los criterios descritos a continuación; posteriormente, consolidará los resultados del equipo evaluador, para entregar los ganadores seleccionados, los conceptos de los mismos y las recomendaciones previstas para esta versión del concurso.

- **¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?**

Las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CONCURSO MEMORIA HISTÓRICA 2013:

Criterio	Porcentaje
Claridad en la problemática y pertinencia del proyecto	25%
Coherencia entre los componentes estructurales del proyecto planteado	25%
Capacidad argumentativa	25%

Originalidad en el planteamiento del tema abordado	15%
Calidad de la bibliografía y las fuentes	10%
TOTAL	100%

El puntaje de las propuestas ganadoras no podrá ser inferior a sesenta (60) puntos

3.4. ¿Por qué puede ser rechazada la propuesta?

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural aplicará el principio constitucional de la buena fe, respecto de las manifestaciones efectuadas por los concursantes en relación con el cumplimiento de las condiciones, los términos y los requisitos aquí establecidos. La propuesta será rechazada cuando:

1. Sea presentada en forma extemporánea o entregada en oficina o dependencia diferente a la indicada en la cartilla, o enviada por correo electrónico o fax.
2. El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada por el concursante dentro del plazo establecido en la solicitud o ésta llegue incompleta.
3. El (la) concursante se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para participar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación vigente.
4. El (la) concursante presente más de una (1) propuesta a este concurso.
5. No presente completo el contenido de la propuesta y/o la documentación formal de acuerdo a las condiciones previstas en esta cartilla, o no subsane la documentación dentro de los plazos establecidos.
6. El objeto social de la persona jurídica o agrupación concursante no corresponda con la naturaleza de la actividad a ser desarrollada mediante la propuesta y no sea coherente con el objeto establecido en el concurso.
7. El (la) concursante suministre al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural información que la induzca a error en cuanto a las condiciones de verificación y/o evaluación o que efectúe afirmaciones que no se ajusten a la verdad.
8. El material (físico) aportado en la propuesta no permita la lectura, reproducción o revisión de su contenido.
9. El (la) concursante o ganador haya sido sancionado, o le haya sido formalmente declarado el incumplimiento de las obligaciones derivadas de los concursos del sector mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado. En estos casos no podrán participar por el término de 2 años en esta convocatoria ni en las convocatorias que adelante la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, sus entidades adscritas y vinculada.

4. Jurados

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural designará jurados expertos quienes revisarán y evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos de documentación exigidos en la presente cartilla, y emitirán individualmente un concepto escrito de cada una de ellas. Posteriormente, se reunirán en jornada de deliberación con el fin de determinar las propuestas seleccionadas, finalistas, suplentes y menciones de honor, si las hubiere, del concurso, previa suscripción de un acta en donde se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de la selección.

El Jurado tendrá las siguientes facultades:

- Previa a la decisión, el jurado podrá citar a sustentación a los autores o representantes de las propuestas cuando así lo considere pertinente. En caso que el representante o el autor no pueda asistir a la sustentación deberá delegar por escrito a un delegado.
- Las deliberaciones del jurado son secretas. No obstante la decisión que allí se tome deberá consignarse en el acta de recomendación. En todos los casos el jurado sustentará su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes para el concurso en concreto, los cuales deberán quedar plasmados en el acta respectiva.
- El jurado efectuará la selección por unanimidad o mayoría simple.
- La recomendación de selección efectuada por el jurado será inapelable.
- Si el jurado por unanimidad encuentra en la deliberación, que la calidad de las propuestas evaluadas, no

ameritan el otorgamiento de la beca, podrá recomendar declarar desierta la categoría o el curso, según sea el caso, y su decisión quedará consignada en el acta de correspondiente.

- El jurado podrá recomendar la asignación del estímulo al concursante calificado en el siguiente puesto en orden descendente de calificación y así sucesivamente, en el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.
- El Jurado podrá hacer recomendaciones relacionadas con las propuestas no seleccionadas. En dicho caso, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural tendrá la potestad de incluir estas propuestas en una base de datos e invitar a los concursantes para participar en los diversos programas o actividades que realice por fuera de las convocatorias, sin que ello implique desembolso alguno de presupuesto adicional.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, acogerá la recomendación de selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo debidamente motivado contra el cual no procede ningún recurso por la vía gubernativa, siempre y cuando se ajuste a las condiciones previstas en la presente convocatoria. Una vez comunicado dicho acto administrativo surgen las obligaciones recíprocas a cargo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y el ganador.

Conozca los procesos si su propuesta es ganadora

5. Ganadores

5.1. ¿Cómo se otorga la beca en Memoria Histórica 2013?

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural publicará en los sitios web: www.idpc.gov.co y en www.culturarecreaciónydeporte.gov.co, el acta de recomendación del jurado y la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado. Es responsabilidad de los concursantes revisar esta publicación. Los ganadores deberán asistir a las jornadas preparatorias para la implementación de las propuestas en las fechas y horarios que la Entidad señala en el cronograma.

La beca en Memoria Histórica 2013 es indivisible, por consiguiente, lo constituye tanto el valor del estímulo como la ejecución de la propuesta seleccionada.

Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural iniciará los trámites para efectuar el desembolso del estímulo. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

¡Importante!

El ganador debe notificar por escrito a la entidad encargada del concurso, su aceptación o renuncia al estímulo, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado.

Documentación requerida para la aceptación del estímulo:

1. Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante de la agrupación, según sea el caso.
2. Certificación bancaria a nombre de la persona natural o del representante de la agrupación, en donde conste número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta.
3. Un CD que contenga reseña del ganador de máximo dos (2) párrafos, una reseña de la propuesta de máximo dos (2) párrafos y una fotografía reciente del ganador, de alta resolución, formato JPG, 350 dpi, para efectos de divulgación y memoria.
4. Copia de la resolución de ganadores donde se acoge la recomendación del jurado y se determinan los montos del estímulo económico que se entregará a los mismos.
5. Acta de compromiso firmada por las partes donde se reconocen los acuerdos entre la entidad y el ganador de la beca de investigación.
6. Constitución y entrega al IDPC de la póliza de garantía para su respectiva aprobación por parte de la asesoría jurídica de la entidad.

¡Importante!

Estos documentos son indispensables para el desembolso del estímulo económico y la ejecución de la propuesta premiadas.

Los desembolsos a los ganadores se efectuarán únicamente con la autorización previa y expresa del Subdirector(a) de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural de la entidad.

Desembolso

La entrega del estímulo económico se realizará una vez se hayan allegado todos los documentos solicitados por parte del IDPC. El estímulo se entregará en tres (3) contados de la siguiente manera:

Primer contado correspondiente al 40%, previa expedición y notificación del acta de ganador, firma de carta compromiso y suscripción de pólizas.

Segundo contado correspondiente al 30% con la presentación y aprobación de un informe/avance del texto de la investigación que deberá ser entregado al cuarto mes de haber iniciado la investigación.

Tercer contado correspondiente al 30%, con la entrega y aprobación del texto final de la investigación y del INFORME de finalización de la investigación que deberá dar cuenta de las actividades realizadas durante el proceso de investigación.

¡Importante!

Al 100% del valor de la beca y/o premio se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar. El desembolso del estímulo otorgado por la entidad queda subordinado a la apropiación presupuestal que para efecto se lleve a cabo y al flujo de caja y situación de fondos por parte de la Tesorería Distrital.

5.2. ¿Cuáles son los derechos y deberes como ganador de un estímulo?**Derechos**

1. Recibir el estímulo correspondiente.
2. Gozar de las acciones de divulgación que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas y vinculada, realicen dentro del ámbito de sus funciones y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuenten para tal efecto.
3. Ser el (los) titular(es) de los derechos morales de las obras o propuestas beneficiadas con el estímulo recibido, autorizando al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, o a quien este designe, por el tiempo que la entidad defina, la reproducción por el medio que requiera el tipo de obra, con fines de divulgación, promoción, de elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. El IDPC, a su vez, deberá hacer mención siempre y dar los créditos correspondientes a los respectivos autores de sus obras o propuestas objeto del estímulo recibido cuando a ello hubiere lugar

Deberes

1. Cumplir con lo establecido en el ítem Ganadores de esta cartilla.
2. Firmar el acta de compromiso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la resolución que acoge la recomendación de selección del jurado.
3. Entregar la documentación requerida para que la entidad pueda gestionar el primer desembolso del estímulo económico.
4. Acoger las observaciones que realice el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en la ejecución y cumplimiento de la propuesta. En caso de efectuar alguna modificación a esta, debe ser autorizada por el Subdirector de Divulgación de los Valores del Patrimonio Cultural, mediante acta suscrita por las partes.
5. Cumplir con las condiciones previstas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural para la entrega del estímulo y el cumplimiento del cronograma de actividades. El ganador acatará los lineamientos y

términos definidos para el desarrollo de las propuestas de investigación y esta debe realizarse en un lapso no superior a seis (6) meses.

6. Destinar la totalidad del estímulo económico otorgado para los costos que ameritan la puesta en marcha de la propuesta de investigación. En caso de ser necesario, el ganador deberá asumir los gastos adicionales para la ejecución integral de la propuesta.
7. Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas y privadas que sean acordadas con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
8. Realizar las actividades de seguimiento y evaluación que solicite el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
9. Tramitar, gestionar y entregar al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural todos los permisos y autorizaciones que requiera la realización del proyecto, incluyendo las concernientes al uso de fotografías que puedan hacer parte del proceso de investigación.
10. Allegar como principal resultado de la investigación un texto escrito, de carácter publicable, que cuente con una extensión mínima de 100 páginas. Este texto deberá entregarse en medio impreso y magnético y será evaluado por el comité editorial de la entidad para definir su posible publicación. Como anexo de este texto el ganador presentará un informe escrito de finalización de actividades donde señale las actividades desarrolladas durante el proceso de investigación.
11. Entregar toda la documentación que se le solicite para efectos de trámites de desembolso, divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas) seguimiento y evaluación, entre otros; en las fechas señaladas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y de acuerdo con los requerimientos que este establezca.
12. Entregar los informes solicitados en los plazos establecidos por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
13. Contar con el visto bueno de la Oficina Asesora de Comunicaciones de Entidad encargada, cuando se generen piezas de comunicación, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación adelantadas por el ganador en la ejecución de la propuesta, con el fin de dar un adecuado uso a la imagen institucional del Distrito.
14. Asumir los costos de legalización del estímulo (gastos que no podrán ser cargados a los recursos que fueron otorgados en calidad de estímulo).
15. Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en la ejecución de la propuesta en espacios solicitados para la ejecución de la misma y asumir el costo de las pólizas correspondientes si se solicitan.
16. Devolver cualquier suma de dinero que sea otorgada como estímulo, junto con sus intereses y actualizaciones, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, o en caso de cualquier práctica desleal por parte del ganador en relación con los términos de este concurso.
17. Diligenciar el Anexo Solicitud de cambio de integrante, en caso de necesitarlo y radicarlo en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, previo a la ejecución de la propuesta y a la realización de las investigaciones. Una vez informado el cambio se verificará que los nuevos integrantes cumplan con las condiciones requeridas para participar en este concurso, en caso contrario el ganador no podrá ejecutar el estímulo.
18. Ejecutar íntegramente la propuesta durante la vigencia 2013, de acuerdo al cronograma establecido.
19. Asumir los gastos de desplazamiento necesarios para cumplir con los deberes señalados en esta cartilla, así como otros gastos que no estén incluidos en la propuesta.

Deberes en relación con los derechos de autor

1. Ceder los derechos patrimoniales de autor necesarios al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el cual podrá con fundamento en dicha cesión efectuar sin ninguna restricción cualquier modalidad de explotación, transformación, distribución, comercialización, y divulgación por cualquier medio de los resultados de la beca de investigación.
2. Autorizar al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural Entidad, o a quien ésta designe, para el uso o reproducción de la obra producto de la propuesta por cualquier medio, hacer copias de esta dependiendo el tipo de obra, distribución y transformación de la misma, con fines únicamente promocionales de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva, la cual se entenderá aceptada con la suscripción del formulario. De ser necesario, la entidad se reserva el derecho de solicitar la suscripción de un documento de licencia de Uso.
3. Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones y/o permisos para utilizar obras, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta, de las cuales no sea titular de

derechos de autor, previo al inicio formal de la ejecución de la propuesta, acreditando esta situación con los respectivos documentos.

4. En caso de violación a la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual, eximir y liberar de toda responsabilidad al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural ante los titulares de los derechos que se puedan ver afectados respondiendo por todas y cada una de las conductas en las que pueda incurrir y salir al saneamiento frente a cualquier reclamación.
5. Se entiende que la licencia en materia de derecho de autor y conexos a que hace mención el presente numeral (deberes en relación con los derechos de autor) queda enteramente remunerada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural a instancias del estímulo económico que le fue otorgado como beca.
6. De acuerdo con las autorizaciones que sobre derechos de autor efectúen los concursantes, éstos aceptan que la beca incluye en su totalidad los derechos patrimoniales de la propuesta y sus productos surgidos por la edición, reproducción, divulgación o comunicación al público, que haga el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. La entidad no se hace responsable por los significados ni por las interpretaciones que puedan sugerir los proyectos concursantes.
7. Los demás que consten en la Constitución y leyes vigentes que regulen la materia.

5.3. ¿Cuáles son los deberes del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural?

1. Solicitar las explicaciones al jurado, durante y con posterioridad al proceso de selección, cuando a su juicio existan inconsistencias que afecten la recomendación de selección efectuada.
2. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ganador.
3. Realizar el acompañamiento y seguimiento de las propuestas ganadoras.
4. Efectuar los desembolsos al ganador en los términos previstos en el presente concurso, previa verificación del cumplimiento de los deberes adquiridos por el mismo, y de acuerdo con la programación de pagos de la Entidad.
5. Apoyar la difusión y divulgación de las propuestas ganadoras, dentro del ámbito de las funciones propias de esta Entidad y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuente para tal efecto.

6. Conozca el contexto jurídico y político

El Programa Distrital de Estímulos es una **estrategia de fomento** soportado en las siguientes normas y documentos:

- **Constitución Política de Colombia:** Dispone lo siguiente:

“Artículo 71: La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

- **Ley 397 de 1997:** En sus artículos 17 y 18 dispone lo siguiente:

“Artículo 17: El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.

“Artículo 18: El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura”.

- **Decreto 627 de 2007:** Dispone en su artículo 4 que fomento es un proceso que compone el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, el cual “consiste en el reconocimiento, valoración, destinación y producción de recursos técnicos, tecnológicos y financieros para el ejercicio de prácticas propias de los campos de Arte, Cultura y Patrimonio”.
- **Documento de Políticas Culturales Distritales 2004-2016:** Describe la organización de los Sistemas Nacional y Distrital de Cultura, y su composición a partir de espacios, instancias, procesos y dimensiones. Dentro de los procesos encontramos el de fomento, en virtud del cual se diseñan e implementan políticas, planes y programas para la visibilización, el fortalecimiento y la proyección de las prácticas del campo.
- **Plan Decenal de Cultura 2012 – 2021:** Amplía el concepto de fomento al conjunto de políticas, planes, programas, **proyectos**, actividades y recursos, orientados de manera corresponsable (actores públicos y privados) a visibilizar, desarrollar y fortalecer las prácticas y el acceso a las artes, las prácticas culturales y el patrimonio cultural.

7. Formularios de inscripción y Anexos

Formulario de inscripción para persona natural

Formato de hoja de vida individual

Formato de presentación de propuestas

Glosario

Marco conceptual sobre patrimonio cultural

¡Importante!

Descargue los formularios y anexos correspondientes a esta cartilla en www.culturarecreacionydeporte.gov.co y www.idpc.gov.co.